CONTRATO N° 04/2016

Entre el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), con RUC N° 80005190-4, denominado en adelante el CONTRATANTE domiciliado en Estrella N° 443 esquina Alberdi, Edificio Estrella, 9o. Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para éste acto por el Director General de Administración y Finanzas, Lic. Domingo Germán Quiñónez Astigarraga, con Cédula de Identidad N° 1.346.042, autorizado a suscribir el presente contrato por el Art. 2° de la Resolución Ministerial N° 8679 de fecha 01 de julio de 2016, por una parte, y por la otra la firma ***"GRÁFICA MONARCA S.R.L."***, con RUC N° 80013965-8, denominado en adelante EL PROVEEDOR, domiciliada en Tte.Fariña N° 813 c/ Tacuari, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Tránsito Cañete , con Cédula de Identidad N° 215.892, denominada en adelante el Proveedor, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO" en el marco del llamado a **Contratación Directa N° 04/2016** ***"IMPRESIÓN DE RECIBOS DE DINERO SERIE C"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, con relación a la ***"IMPRESIÓN DE RECIBOS DE DINERO SERIE C"***, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) La carta de invitación; y sus Adendas o modificaciones;
(c) La documentación que contiene la descripción de los bienes a suministrar y
(d) las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparadas por la Contratante.
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Los demás documentos entregados por el oferente y no rechazados por la convocante

Lic. Domingo Germán Quiñonez A.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	001	00	00	330	30	1	99	27.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 306.028.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2016 *"IMPRESIÓN DE RECIBOS DE DINERO SERIE C"*, convocado por el Ministerio de Educación y Cultura. La adjudicación fue realizada por acto administrativo N° 8679 de fecha 01 de julio de 2016.

5- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total Máximo (IVA Incluido)
1	82121507-008	Impresión de comprobantes de ingresos (recibo de dinero en triplicado)	GRÁFICA MONARCA SRL	Paraguaya	Unidad	200.000	Unidad	135	27.000.000
Precio Total									27.000.000

Lic. Domingo Germán Quiñonez A.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Para el presente contrato el *Monto Total Máximo* asciende a la suma de guaraníes veinte siete millones (IVA incluido).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. FORMA DE PAGO

Los pagos serán efectuados a través de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Cultura, de acuerdo al plan de caja asignado por el Ministerio de Hacienda contra la presentación de las facturas.

La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley N° 3.439/07 "Que modifica la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor. El plazo de pago de factura al proveedor será de 60 días que será computado a partir de la presentación de la factura en la Dirección Administrativa del MEC.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su firma, hasta el 31 de Diciembre de 2016.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El Proveedor, OBLIGATORIAMENTE deberá suministrar la totalidad de los bienes/servicios adjudicados en un plazo no mayor a 15 (quince) días corridos posteriores a la remisión de la Orden de Compra y/o Servicio (remisión vía fax, correo electrónico, entrega en forma personal en las oficinas de la firma adjudicada y/o retiro de la Orden personalmente de la Dirección Administrativa del MEC) emitida por la Contratante (a través del Departamento de Apoyo a la Gestión Administrativa dependiente de la Dirección Administrativa del MEC), por el total de la adjudicación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Dirección General de Administración y Finanzas
Lic. Domingo Germán Quiñonez A.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

LUGAR DE ENTREGA:
Los mismos serán entregados en el Depósito Central del MEC, sito en Pettirossi esq/Cap. Figari N° 227, dicha entrega se realizara' con el acompañamiento y verificación de funcionarios del Departamento de Suministros y Depósito dependiente de la Dirección Administrativa y funcionarios del Departamento de Aranceles dependiente de la Dirección Financiera designados para el efecto.

Observación:
Si los bienes entregados presentan algún defecto al momento de la recepción, el Proveedor deberá reparar o remplazar el producto por otro nuevo, a los 2 (dos) días hábiles posteriores a la notificación escrita de la Contratante para reparar o reemplazar en bien.

9. DESCRIPCION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37, ley 2051).

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato serán los establecidos conforme a las Especificaciones Técnicas con sus respectivas adendas o modificaciones y la Resolución Ministerial de Adjudicación N° 8679 de fecha 01 de julio de 2016.

Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Especificaciones Técnicas	Cantidad
1	**IMPRESIÓN DE COMPROBANTES DE INGRESOS (RECIBO DE DINERO EN TRIPLICADO**	**Impresión de comprobantes de ingresos (recibos de dinero en triplicado):** Los mismos deben estar elaborados en formularios continuos triplicado, de papel químico: **Blanco** (original); **Rosado** (duplicado), y; **Amarillo** (triplicado). Numerados correlativamente según el siguiente detalle: **Numeración**: desde el **000001 200.000** **Serie C** **Impreso:** en color negro. **MEDIDA:** 24,5 x 14 cm.	200.000

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa.

Lic. Germán Ramírez A.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, del Ministerio de Educación y Cultura.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Según el Art. 10º del Decreto Nº 6.225/11, se establece que en los procesos de Contratación Directa, las Garantías de Mantenimientos de Oferta y de Fiel Cumplimiento de Contrato, podrán ser otorgadas por medio de Declaración Jurada, de este modo el Proveedor deberá entregar la Declaración Jurada dentro de los diez días calendarios posteriores a la firma del presente Contrato, por la cual se garantice a la Contratante el cumplimientos de las obligaciones contractuales por parte del Proveedor.-

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

La Garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante, mediante nota emitida por la Dirección Administrativa, a más tardar dentro de los 28 (Veintiocho) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.-

12. MULTAS.

El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del 0,5% (cero coma cinco por ciento), por cada día hábil de atraso en la entrega de los bienes y/o servicios contratados, hasta alcanzar el 10% del valor total del Contrato.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá, conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones

Lic. Domingo Germán Quiñonez A.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los 12 días del mes de julio de 2016.

GRAFICA MONARCA S.R.L.
PROVEEDOR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA – Dirección General de Administración

LIC. DOMINGO QUIÑONEZ
Director General de Administración y Finanzas
CONTRATANTE